

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE INMOBILIARIA ANDREA C. LTDA.

CIUDAD.-

Según lo establecido por la Ley de Compañías vigente y los Estatutos de la compañía, someto a vuestra consideración el informe de mi gestión administrativa en el ejercicio económico comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Me permito indicarles a Uds. que en este período se incrementaron los Activos Fijos por compra de un departamento y un parqueo en el Edificio Torres del Río. Se hizo la Corrección Monetaria de acuerdo a lo establecido en el Decreto # 2959 del 31 de diciembre de 1991.

Si bien es cierto que nuestros gastos aumentaron debido principalmente a los gastos por mantenimiento y reparación edificio, impuestos y depreciaciones, también es cierto que los ingresos por alquileres fueron incrementados.

Según lo indicado por los Socios en la Junta General Ordinaria del 21 de febrero de 1991, las pérdidas del año de 1990 fueron absorbidas con el Superávit por Revalorización de los Activos Fijos.

De los valores que estaban pagados demás por cobro indebido en el Municipio aplicamos para el año 1991 y todavía nos queda un saldo para pagar los impuestos de 1992.

Es mi recomendación que la pérdida del presente ejercicio sea cancelada por los Socios en proporción al número de participaciones.

Para el presente período de 1992 es nuestro deseo de su parte el cánón de arrendamiento y a su vez por la compra de esos inmuebles generaremos nuevos ingresos.

Atentamente,

José Alfons Kruger



30 ABR 1992